



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SECRETARÍA PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 330030425001006-F

Téngase por recibida la solicitud de acceso a la información **330030425001006**, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere lo siguiente:

*"Conocer la fecha en que se le notificó al Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y al Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (IMPLAN) la sentencia del Amparo Indirecto 643/2024 del Juzgado Primero de Distrito de Baja California Sur."(sic)*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 22, fracción IV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Consejo, esta Secretaría para el Trámite de Solicitudes requirió al **Juzgado Primero de Distrito de Baja California Sur**, quien manifestó lo siguiente:

*"(...) La información solicitada, consistente en la fecha en que se le notificó al Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y al Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (IMPLAN) la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 643/2024, en cuanto a la primera autoridad **no existe** y por lo que respecta a la segunda **sí existe**, conforme a lo siguiente:*

- A)** *La autoridad Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, **no es parte** en el juicio de amparo 643/2024, por lo que **no existe** notificación a la misma.*
- B)** *La autoridad Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos (IMPLAN), se notificó la sentencia del juicio de amparo 643/2024, vía postal (correos de México) el 20/01/2025 (veinte de enero de dos mil veinticinco)."* (sic)

Para cualquier duda o aclaración puede comunicarse al tel. **55-5449-9500 ext. 1225**, o bien, escribir al correo electrónico [falmirallad@cjf.gob.mx](mailto:falmirallad@cjf.gob.mx).

Atentamente



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
SECRETARÍA PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

(firmado electrónicamente)

**Mtro. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos**  
Secretario para el Trámite de Solicitudes  
Jurisdiccionales de Acceso a la Información

<sup>1</sup> Las características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales que, en su caso, sean aportados en esta solicitud, podrán conocerse a través del Aviso de Privacidad Integral consultable en la liga electrónica [https://www.cjf.gob.mx/transparencia/resources/avisosPrivacidad/Aviso\\_Integral\\_Solicitudes\\_Acceso\\_Informacion\\_Publica.pdf](https://www.cjf.gob.mx/transparencia/resources/avisosPrivacidad/Aviso_Integral_Solicitudes_Acceso_Informacion_Publica.pdf); así como en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.

FRI4D3sQ1GwZXf3AuML+VWeFL+rT0A8CnGBcW4mv0/Ls=



Juzgado Primero de Distrito en el  
Municipio de B.C.S. Comuna Nácar  
#4320 E/Mar Caribe y  
Carretera Col. El Conchalito, La Paz  
BCS. C.P. 23090

Franquicia Postal No.  
FP-S-CJN-404-1-102 concedida FONAPAM  
al Poder Judicial y Tribunales  
Administrativos para el envío  
de cartas de carácter oficial.



27913/24  
FONAPAM. CD643/2024

PODER JUDICIAL DE EXPEDICIÓN  
**H. XV AYUNTAMIENTO  
DE LOS CABOS**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DE LOS CABOS. SAN  
JOSE DEL CABO.

PLAZA LAS VELAS PASEO SAN JOSÉ , SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. C.P. 23400 REF: 30/12/24

R 08am  
10 ENR 2025  
Cuidado.  
**RECIBIDO**  
INSTITUTO MUNICIPAL  
DE PLANEACIÓN DE  
LOS CABOS. B.C.S.



RA037141738MX